

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DE SADESA S.A.

CELEBRADA EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2019

En la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, a los 4 días del mes de Noviembre de 2019, siendo las 15:30 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Fiscalizadora de SADESA S.A., Dres. Alberto Tarsitano, Daniel Amadeo Corbacho y Héctor Eugenio Chauque. Preside la reunión el Dr. Daniel Amadeo Corbacho, quien somete a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de los estados financieros condensados consolidados de período intermedio de SADESA S.A. (en adelante “la Sociedad”) y sus sociedades controladas, que comprenden el estado condensado consolidado de situación financiera al 30 de Setiembre de 2019, los estados condensados consolidados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo intermedio finalizado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa; y los estados financieros condensados separados de la Sociedad, que comprenden el estado condensado separado de situación financiera al 30 de Setiembre de 2019, los estados condensados separados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo intermedio finalizado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa, conjuntamente con la Reseña del Directorio y los Informes del Auditor de la Sociedad.
2. Consideración del Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente a los estados financieros condensados consolidados y los estados financieros consolidados separados por el ejercicio económico iniciado el 1º de Enero de 2019 y finalizado el 30 de Setiembre de 2019.
3. Designación de un miembro de la Comisión Fiscalizadora para suscribir, en su representación, los estados financieros condensados consolidados y separados de la Sociedad al 30 de Setiembre de 2019.

De inmediato se pasa a considerar el primer punto del orden día. Al respecto, los miembros de la Comisión Fiscalizadora han examinado los estados financieros condensados consolidados de la Sociedad y sus sociedades controladas, que comprenden el estado consolidado condensado de situación financiera al 30 de Setiembre de 2019, los estados condensados consolidados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo intermedio finalizado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa; y los estados financieros condensados separados de la Sociedad, que comprenden el estado de situación financiera condensado separado al 30 de Setiembre de 2019, los estados condesados separados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el periodo intermedio finalizado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa, conjuntamente con la Reseña del Directorio y los Informes del Auditor de la Sociedad.

Sobre la base del examen efectuado y de los informes del Auditor de la Sociedad, esta Comisión Fiscalizadora, en lo que es materia de su competencia, no tiene ninguna observación que formular a la documentación mencionada precedentemente.

Seguidamente, al tratarse el segundo punto del orden del día, se decide aprobar por unanimidad el Informe de la Comisión Fiscalizadora que se transcribe a continuación:

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS
CONSOLIDADOS Y SEPARADOS DE PERIODO INTERMEDIO

Señores Accionistas de
SADESA Sociedad Anónima

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de SADESA Sociedad Anónima ("la Sociedad"), de acuerdo con lo dispuesto por las normas de la Comisión Nacional de Valores, hemos efectuado una revisión limitada de los documentos detallados en el párrafo 1 siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad.

1. DOCUMENTOS OBJETO DE LA REVISIÓN

Estados financieros consolidados condensados de SADESA S.A.

- Estado de situación financiera condensado consolidado al 30 de Setiembre de 2019.
- Estado del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo al 30 de Setiembre de 2019 por el período de nueve meses finalizado en esa fecha.
- Notas explicativas que son parte integrante de los estados financieros condensados consolidados.

Estados financieros separados condensados de SADESA S.A.

- Estado de situación financiera condensado separado al 30 de Setiembre de 2019.
- Estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo al 30 de Setiembre de 2019 por el período de nueve meses finalizado en esa fecha.
- Notas explicativas que son parte integrante de los estados financieros condensados separados.

2. ALCANCE DE LA REVISIÓN

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos detallados en el párrafo 1 se efectúe de acuerdo con la Norma Internacional sobre Encargos de Revisión 2410, adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) a través de la Resolución Técnica N° 33, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IASB, por sus siglas en inglés), e incluye la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el párrafo 1, hemos revisado el trabajo efectuado por el auditor externo, quien emitió su informe de fecha 4 de Noviembre de 2019 de acuerdo con la Norma Internacional sobre Encargos de Revisión 2410, adoptadas por la FACPCE a través de la Resolución Técnica N° 33, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IASB, por sus siglas en inglés).

Una revisión de la información financiera de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de esta revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, y, por consiguiente, no permite obtener seguridad de la toma de conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Asimismo, durante el período hemos dado cumplimiento a lo establecido por el Art. N° 294 incisos 1, 2, 3, 4 y 9 de la Ley N° 19.550, no habiéndose presentado ninguna de las situaciones contempladas en los incisos 6, 7, 8, 10 y 11 del mencionado artículo 294.

3. CONCLUSIÓN

Basado en nuestra revisión, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación importante que deba hacerse a los estados financieros adjuntos, que se detallan en el párrafo 1, para que los mismos estén presentados de conformidad con las normas contables profesionales aplicables en cada caso.

Adicionalmente, informamos que los estados financieros adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Por su parte, de acuerdo con los trabajos realizados, cabe destacar que los estados financieros mencionados han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas de la Resolución Técnica N° 26 de la FACPCE, la Norma Internacional de Contabilidad N° 34, las normas pertinentes a la Ley de Sociedades Comerciales y las correspondientes a la Comisión Nacional de Valores.

Esperanza, 5 de Agosto de 2019.

Acto seguido, al considerar el tercer punto del orden del día, los miembros de la Comisión Fiscalizadora, deciden por unanimidad designar en su representación al Dr. Daniel Amadeo Corbacho para que suscriba los informes recientemente aprobados, así como también los correspondientes estados financieros condensados consolidados y separados al 30 de Setiembre de 2019.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:00 horas.

Acta firmada por: Daniel Amadeo Corbacho, Héctor Eugenio Chauque y Alberto Tarsitano

Gonzalo Sanchez Claria
Responsable Relaciones con el Mercado